

PRESENTACION

Luego de un año de trabajo nos corresponde cumplir con la obligación legal de presentar ante la Asamblea Legislativa y el país en general el Informe Anual en el que damos cuenta de las labores realizadas entre el 1° de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002.

La presentación y defensa de este documento cumple con dos objetivos fundamentales: rendir cuentas acerca del trabajo realizado durante el año para someter a evaluación los resultados de nuestra gestión y, por otra, proporcionar insumos al órgano legislativo para que cumpla con sus funciones en el campo legislativo y de control político. Son estos objetivos los que dan sentido a la naturaleza jurídica de la Defensoría como órgano adscrito al Poder Legislativo y como Comisionado Parlamentario de conformidad con lo que sobre el particular señala la doctrina del Derecho Comparado.

Creemos firmemente que la realidad de país exige un esfuerzo de parte de ambas instituciones para extremar las relaciones de intercambio y coordinación. No es lógico que año con año la Defensoría continúe presentando Informes Anuales y defendiéndolos en el plenario sin que de este ejercicio democrático se hayan logrado materializar consecuencias concretas en beneficio de los derechos e intereses de la población.

Estamos convencidos de que la efectividad que ha alcanzado la Defensoría a través del ejercicio responsable de la magistratura de influencia debe ser complementada con acciones legislativas que fortalezcan el trabajo institucional y que den lugar a la adopción de Políticas de Estado que corrijan muchos de los problemas estructurales que afectan recurrentemente los derechos de los y las habitantes de la República.

Consideramos que la propuesta que presentó un grupo de diputados y diputadas para la creación de una Comisión Especial Permanente de Derechos Humanos es un paso importante en esta dirección. Con el funcionamiento de una instancia de esta naturaleza -la cual existe en el resto de los países de Centroamérica y en casi todo el continente- se lograría institucionalizar el análisis y seguimiento de las resoluciones y los Informes Anuales de la Defensoría de los Habitantes. Además, se establecería un mecanismo para monitorear de manera constante las obligaciones internacionales contraídas por el país, la presentación de los Informes ante organismos internacionales y la conformidad de los diversos proyectos de ley con los principios de los derechos humanos.

El funcionamiento de una Comisión Especial de esa naturaleza contribuiría, por ejemplo, a que iniciativas que la Defensoría ha promovido en el pasado para evitar la pérdida de la inversión social en materia de vivienda se hubieran plasmado en legislación que hubiera detenido lo que hoy venimos a reiterar como uno de los problemas más graves que afectan a sectores vulnerables de la población. Igual suerte hubieran corrido proyectos que pretenden garantizar igualdad de oportunidades para sectores que se ven excluidos del ejercicio de su ciudadanía activa como es el caso de las mujeres, la niñez, los pueblos indígenas y las personas adultas mayores, entre otros.

El presente Informe Anual se inserta en esa realidad y por ello pretende proyectar ante el plenario legislativo las demandas recurrentes de tutela de derechos humanos que plantea la población. Recurrentes porque reiteran problemas que se reproducen y agravan a pesar del sinnúmero de discusiones en los que han sido abordados. Recurrentes porque sus efectos parecen multiplicarse y se manifiestan como violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Recurrentes porque cohabitan como parte de la cultura institucional de las instancias que tienen bajo su responsabilidad la solución de los problemas. Son temas que planteamos ante esta

Asamblea Legislativa con la seguridad de que sus integrantes comparten nuestra preocupación por atender con urgencia las necesidades más inmediatas de la población.

Ese es el sentido de propuestas normativas que planteamos con ocasión de este nuevo Informe Anual como es el caso del Proyecto de "Ley de Conservación, Manejo y Uso del Recurso Hídrico (Expediente No. 14594) cuya prioridad quedó evidenciada tras los recientes episodios de contaminación en el Gran Área Metropolitana que afectaron la salud de grandes sectores de la población, la iniciativa que pretende la reforma a varios artículos del Código de Familia y del Código Penal con el fin de que el matrimonio de la persona menor de quince años sea imposible y así proteger a la niñez y la propuesta de ley para otorgar rango legal a las Contralorías de Servicios y establecer una relación funcional de éstas entidades con la Defensoría de los Habitantes similar a la que se creó por la vía de convenios con algunas de las Contralorías del Sector Salud (SUGESS) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Insistimos, además, en la conveniencia de aprobar el proyecto de adición a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda para dar rango legal a la obligación de las entidades autorizadas del Sistema de supervisar la calidad de las viviendas de interés social que financian.

Estamos convencidos, además, de que los resultados de esta nueva gestión dependerán de la capacidad de la Defensoría para construir una nueva alianza de trabajo con el resto las instituciones del sector público. Una alianza para resolver institucionalmente los problemas. Se trata de un intento por sumar esfuerzos que posibiliten la búsqueda de cambios reales en las instituciones del país en beneficio de los derechos e intereses de los y las habitantes y el reconocimiento de que las personas son el centro y la razón de ser del Estado. Una propuesta orientada a asegurar la vigencia de la ética en el ejercicio de la función pública y a garantizar la utilización razonable, proporcionada y transparente de los fondos que pertenecen a todos los costarricenses.

Será una alianza en la que la Defensoría aportará su conocimiento sobre la percepción de los habitantes en relación con el sector público, la comprobación de las vulneraciones al trato ciudadano y su diagnóstico sobre el estado de los derechos, en tanto las instituciones sumarían su disposición para crear enlaces que permitan resolver institucionalmente los problemas a través del cambio interno, el fomento de mecanismos que recuperen la relación directa con las personas y la adopción de procedimientos que garanticen el respeto a los derechos fundamentales de la población.

Por su parte, la Defensoría continuará fortaleciendo su relación con los y las habitantes. Una relación que consiste en ser los oídos y la voz de la población para denunciar las arbitrariedades y los abusos que vulneraban sus derechos, particularmente los de los grupos más vulnerables respondiendo con ello a su esencia natural como órgano de tutela y de control. Un vínculo que se seguirá construyendo a través del contacto directo con los y las habitantes y la presencia permanente en las comunidades a través del proceso de regionalización de servicios de la institución.

La cercanía con los habitantes y el intercambio constante con el régimen institucional han legitimado el papel de la Defensoría como canal de comunicación en circunstancias de conflicto. Al asumir con responsabilidad tal encargo, la institución ha pretendido generar mecanismos de diálogo y discusión entre diversos sectores de toda la sociedad.

El conflicto que se suscitó con productores de arroz a raíz de la importación y desembarco de un buque con arroz pilado en puerto Caldera es sólo un ejemplo del sinnúmero de circunstancias en las que ha sido necesario ejercer esta función. Convocados simultáneamente por el grupo de productores y autoridades de gobierno, la Defensoría decidió asumir el cometido de propiciar

condiciones para el diálogo y prevenir los actos de violencia entre las partes en conflicto. Actuamos en esa oportunidad con la convicción de que la Defensoría nunca sería utilizada como mecanismo para desmovilizar la protesta social ni como instrumento para justificar el quebrantamiento del orden jurídico. El resultado fue satisfactorio y la experiencia nos permitió confirmar que el diálogo es siempre la mejor alternativa.

Consecuentes con ello asumimos el compromiso de continuar con la inmensa tarea de propiciar la apertura de espacios de participación y aportar en la construcción de la cultura de diálogo y discrepancia que requiere el país. Por ello reiteramos la aspiración institucional de servir de punto de contacto entre personas de diferentes realidades, de sitio de encuentro entre iniciativas de distinto origen, de lugar para la colaboración y el compromiso con los otros, de territorio para la confianza mutua y la esperanza compartida.

Estos postulados y la necesidad de fortalecer la confianza de los y las habitantes en la institución sirven de fundamento a dos ejes de acción que permearán transversalmente el trabajo de la Defensoría a lo largo de esta gestión. En ese sentido, estamos convencidos de que esa confianza que, sin duda es la que legitima nuestro trabajo y el ejercicio de la magistratura de influencia, se vería fortalecida si extremamos los esfuerzos por aumentar el acceso y la participación de los habitantes, por una parte, y, por otra, si garantizamos la efectividad de sus resultados a través del cumplimiento de las recomendaciones que emita la institución.

En relación con el primer tema esta gestión se propone cristalizar un proceso de regionalización que logre garantizar el acceso a sus servicios hasta en las regiones más alejadas del país. Se propone, en ese sentido, la apertura de oficinas regionales combinada con la prestación ambulatoria de servicios de defensa y promoción de derechos todo lo cual permitirá establecer relaciones de intercambio y colaboración con grupos organizados de la comunidad y con la representación local de las instituciones.

El desarrollo, por su parte, de nuevas estrategias de seguimiento para asegurar el cumplimiento efectivo de todas las recomendaciones emitidas por la institución se constituye en otro esfuerzo prioritario para esta gestión. Al hacerlo partimos de que la certeza de que las investigaciones se realizan en forma responsable y objetiva, hace que las resoluciones estén impregnadas de una autoridad difícil de evadir y, en algunas ocasiones, aún más efectiva que la que se desprende de la ley misma, especialmente en los casos en que el incumplimiento pueda ser objeto de reproche moral, social o político en perjuicio del funcionario o funcionaria que así proceda

Finalmente queremos insistir ante la Asamblea Legislativa en relación con la aprobación del proyecto de reforma constitucional que pretende otorgarle rango constitucional a la Defensoría de los Habitantes (Expediente 14.390). Estamos convencidos que el hacerlo vendría a ser consecuente con el interés de quienes tienen en sus manos el deber de legislar de dar preponderancia a la protección y defensa de los derechos humanos; constituiría un avance en la protección de tales derechos; contribuiría al fortalecimiento y consolidación de la institución en procura de lograr una defensa y promoción óptimas de los derechos e intereses de todos los habitantes modernizando así la democracia costarricense; y vendría a ser parte importante de reformas constitucionales de reciente data que han otorgado derechos y garantías necesarias para el desarrollo integral de los habitantes y la defensa de sus derechos, como por ejemplo las realizadas a los artículos 11, 24, 46 y 50 de la Constitución Política. Todo ello devendría en un fortalecimiento incuestionable de la magistratura de influencia y, en consecuencia, del poder moral y jurídico que se le atribuye a la institución.

José Manuel Echandi Meza
Defensor de los Habitantes

Max Esquivel Faerron
Defensor Adjunto de los Habitantes

INTRODUCCION

La Defensoría de los Habitantes es una institución que nació a la vida pública costarricense con tres propósitos fundamentales: velar porque el funcionamiento de las instituciones del sector público se apegue a los principios de legalidad, moralidad y justicia, así como proteger, promover y divulgar los derechos e intereses de los y las habitantes.

Este documento constituye el Informe Anual de Labores de la Defensoría de los Habitantes correspondiente al período 2001-2002 cumpliendo así con el deber de rendir cuentas ante el pueblo de Costa Rica, en su condición de Comisionado Legislativo para el control del ejercicio de la función pública.

En esta ocasión particular, en la que la institución atraviesa por su tercera gestión desde el momento en que fue creada, se propone la incorporación de algunos elementos novedosos, producto de la experiencia cotidiana que se deriva de la constante interacción con los y las habitantes de todo el territorio nacional, así como con las instituciones que conforman el régimen político.

Es así como este año en un primer capítulo se elabora una propuesta metodológica que analiza la inversión pública desde la perspectiva de los derechos humanos.

El segundo capítulo; por su parte, se desarrolla bajo el título Demandas recurrentes de tutela en derechos humanos y está integrado por nueve temáticas divididas para efectos de concordancia con las tareas que asigna la normativa a éste órgano. Sin embargo, dicha división, concebida con el fin de cumplir eficazmente con el deber institucional confluye en un punto común, cual es la violación sistemática de los derechos de los y las habitantes. De ahí que, como el título lo indica, en su gran mayoría son temas que han sido abordados en ocasiones diversas, por lo que se aprovecha la presentación del Informe para hacer un llamado sobre la necesidad de asegurar que estas situaciones no continúen perpetuándose.

Las nueve temáticas están agrupadas en tres grandes grupos de Demandas recurrentes de tutela en derechos humanos: a) por la buena administración del sector público, conformada por los temas de acceso a la tierra, vivienda, recurso hídrico; Patronato Nacional de la Infancia, Municipalidades y Salud; b) por la ética pública, en el que se da cuenta de los casos que investigó la Defensoría en relación con Privilegios en el ejercicio de la función pública y finalmente, c) por la justicia, el cual contiene el análisis de la Ley sobre Paternidad Responsable.

Sobre estos nueve temas, la Defensoría de los Habitantes ha venido trabajando, los ha investigado, ha atendido denuncias concretas de habitantes o bien, ha iniciado por sí misma los estudios del caso, de los cuales se han derivado recomendaciones concretas dirigidas a las autoridades públicas directamente involucradas. Además se han presentado Proyectos de Ley ante la Asamblea Legislativa y se han generado insumos suficientes como para que los órganos de control político tomen medidas. Sin embargo, con preocupación se observa que, lejos de que las situaciones mejoren, muchas de ellas se agravan cada vez más, con el consecuente perjuicio que ello acarrea en las condiciones de vida de los y las habitantes de la República.

Un tercer capítulo presenta la labor sustantiva de las diferentes Direcciones de las Áreas que conforman la institución: Admisibilidad y Atención Inmediata, Mujer, Protección Especial, Calidad de Vida, Control de Gestión Administrativa, Asuntos Económicos, Niñez y Adolescencia, dentro de lo que se destaca los casos más relevantes en relación con los diferentes temas objeto de conocimiento por parte de cada una de las Áreas de Defensa y de los cuales han derivado recomendaciones a las diferentes autoridades públicas.

El cuarto capítulo se refiere a la labor de la Dirección de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, en la cual se da cuenta de la labor desarrollada desde esta dependencia en las diferentes comunidades del país, así como de la ejecución del proyecto de cooperación internacional "Promoción y Divulgación de derechos en Comunidades Costarricenses" llevado a cabo bajo el auspicio del Gobierno de Finlandia.

El quinto capítulo y final, se ha llamado Informe de Gestión, el cual tiene como punto de partida los ejes que servirán de norte al ejercicio de la tercera gestión de la Defensoría de los Habitantes: la Regionalización institucional y el fortalecimiento de las acciones de seguimiento a las recomendaciones formuladas por el órgano defensor.

Asimismo, se presenta en este acápite lo referente a las relaciones con órganos internacionales y representaciones diplomáticas en el país, así como los datos cuantitativos y estadísticas de la labor institucional para el período que comprende este informe y lo relacionado con el trabajo de la Dirección Administrativa.